



DPTO. GESTIÓN PÚBLICA
UNIDAD PARTICIPACIÓN CIUDADANA
RSC/CGA/LGU/Igu

000519

ORD. N° _____/

ANT. : AO029T0000871

MAT. : Informa derivación Solicitud de Transparencia

LOS ÁNGELES, 06 ABR 2020

DE: DIRECTOR SERVICIO DE SALUD BIOBÍO

A: SEREMI DE SALUD REGIÓN DEL BIO BIO

Con fecha 01 de abril del año en curso, se ha recibido la solicitud de información pública folio AO029T0000871, en la cual solicita: "Remitir Resolución Exenta N° 1107 del 24 de marzo de 2020 de la Secretaría Regional Ministerial de Salud Biobío".

Dado que, de una revisión preliminar, se ha podido determinar que se trata de una materia que de acuerdo al Ordenamiento Jurídico debiese conocer vuestro establecimiento, a través del presente Oficio efectuamos la derivación a que alude el artículo 13 de la Ley de Transparencia de la función pública y de Acceso a la información de la administración del Estado.

A su vez por este mismo acto, procedemos a notificar la presente derivación al solicitante de información, poniendo en su conocimiento que la encargada de transparencia del órgano derivado es Nathalie Aburto

Saluda atentamente a usted,



SR. RODRIGO SIERRA CONTRERAS
DIRECTOR
SERVICIO DE SALUD BIOBÍO

Ord. N°92/03.04.2020

DISTRIBUCIÓN:

- La indicada

C.c.:

- Sr .Claudio Lazcano, claudiolazcano@live.com
- Encargada de Transparencia Pasiva SEREMI de Salud Región del Biobío nathalie.aburto@redsalud.gov.cl
- Archivo Dirección SS.BB
- Archivo OIRS SS.BB
- Oficina de Partes

SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

Su solicitud ha sido ingresada al **Portal de Transparencia del Estado** para el **organismo Servicio de Salud Bío-bío** con fecha **01/04/2020** con el N°: **AO029T0000871**. La confirmación de este ingreso ha sido enviada a su correo electrónico **claudiolazcano@live.com**

La fecha de entrega de la respuesta es el **30/04/2020** (el plazo para recibir una respuesta es de **20 días hábiles**). Le informamos que durante este proceso el organismo **Servicio de Salud Bío-bío** podría solicitar una prórroga de máximo **10 días hábiles** para dar respuesta a su solicitud.

En caso que su solicitud de información no sea respondida en el plazo de veinte (20) días hábiles, o sea ésta denegada o bien la respuesta sea incompleta o no corresponda a lo solicitado, en aquellos casos que la ley lo permite usted podrá interponer un reclamo por denegación de información ante el Consejo para la Transparencia www.consejotransparencia.cl dentro del plazo de 15 días hábiles, contado desde la notificación de la denegación de acceso a la información, o desde que haya expirado el plazo definido para dar respuesta.

Para las solicitudes presentadas a organismos autónomos como por ejemplo Poder Judicial, Contraloría General de la República y el Congreso Nacional el procedimiento de reclamos se describe [en el siguiente enlace](#).

Podrá conocer el estado de su solicitud en este portal ingresando el **Código identificador de tu solicitud: AO029T0000871** y también ingresando con tus datos al portal de ciudadano.



DATOS INGRESADOS PARA SU SOLICITUD

Solicitud de información	
A quien dirige su solicitud	Servicio de Salud Bío-bío
Región	Región del Biobío
Vía de recepción de solicitud	Correo electrónico
Correo electrónico	claudiolazcano@live.com
Solicitud	Solicito puedan remitir resolución exenta N°1107 del 24 de marzo de 2020 de la Secretaría Regional Ministerial de Salud del Bío Bío. De ante mano muchas gracias
Observaciones	
Archivos adjuntos	
Formato deseado	PDF
Solicitante inicia sesión en Portal	NO
Forma de recepción de la solicitud	Vía electrónica

Datos del solicitante	
Persona	Natural
Nombre o Razón social	CLAUDIO
Apellido Paterno	LAZCANO
Apellido Materno	PRADEL

Datos del apoderado	
Nombre	
Apellido Paterno	
Apellido Materno	

Dirección	
Calle	
Numero	
Departamento	
Región	
Comuna	